



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 14 de marzo de 2024.

Número 33

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1134.-</b> Expediente Número 00109/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 1338.-</b> Expediente Número 00646/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8
<b>EDICTO 1135.-</b> Expediente Número 00114/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 1339.-</b> Expediente Número 1054/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1136.-</b> Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1340.-</b> Expediente Número 00879/2022, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos.	10
<b>EDICTO 1137.-</b> Expediente Número 01146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1341.-</b> Expediente Número 00057/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 1138.-</b> Expediente Número 00139/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1342.-</b> Expediente Número 00430/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 1139.-</b> Expediente Número 01153/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1343.-</b> Expediente Número 291/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
<b>EDICTO 1140.-</b> Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1344.-</b> Expediente 00998/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	12
<b>EDICTO 1141.-</b> Expediente Número 67/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 1345.-</b> Expediente 01498/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1142.-</b> Expediente Número 00071/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 1346.-</b> Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	13
<b>EDICTO 1143.-</b> Expediente Número 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1347.-</b> Expediente 000046/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 1144.-</b> Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1348.-</b> Expediente Número 00086/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	14
<b>EDICTO 1145.-</b> Expediente Número 01540/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1349.-</b> Expediente Número 00268/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.	14
<b>EDICTO 1146.-</b> Expediente Número 00094/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1350.-</b> Expediente 00163/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura y Cancelación de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado y Otorgamiento de Escritura.	14
<b>EDICTO 1147.-</b> Expediente Número 00338/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria	6	<b>EDICTO 1413.-</b> Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 1148.-</b> Expediente Número 00567/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 1414.-</b> Expediente Número 01007/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 1149.-</b> Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 1415.-</b> Expediente Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1150.-</b> Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 1151.-</b> Expediente Número 00048/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	7		
<b>EDICTO 1152.-</b> Expediente Número 00380/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 1153.-</b> Expediente Número 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1416.-</b> Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 1443.-</b> Expediente 00253/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	23
<b>EDICTO 1417.-</b> Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 1444.-</b> Expediente Número 00182/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1418.-</b> Expediente Número 00199/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	16	<b>EDICTO 1445.-</b> Expediente Número 01557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1419.-</b> Expediente Número 01386/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1446.-</b> Expediente Número 00869/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1420.-</b> Expediente Número 00106/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1447.-</b> Expediente Número 01539/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1421.-</b> Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1448.-</b> Expediente Número 00009/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1422.-</b> Expediente Número 00122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 1449.-</b> Expediente Número 00049/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1423.-</b> Expediente Número 00003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1450.-</b> Expediente Número 00553/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
<b>EDICTO 1424.-</b> Expediente Número 00064/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1451.-</b> Expediente Número 00692/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24
<b>EDICTO 1425.-</b> Expediente Número 00068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1452.-</b> Expediente Número 00713/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
<b>EDICTO 1426.-</b> Expediente Número 00710/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	<b>EDICTO 1453.-</b> Expediente Número 00683/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1427.-</b> Expediente Número 00086/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	<b>EDICTO 1454.-</b> Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1428.-</b> Expediente Número 00174/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1455.-</b> Expediente Número 00046/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1429.-</b> Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1456.-</b> Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1430.-</b> Expediente 00159/2024, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 1457.-</b> Expediente Número 00081/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1431.-</b> Expediente Número 00072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1458.-</b> Expediente Número 00431/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1432.-</b> Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1459.-</b> Expediente Número 00052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1433.-</b> Expediente 00108/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1460.-</b> Expediente Número 00055/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1434.-</b> Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1461.-</b> Cambio de domicilio de la Notaria Publica Número 41 en Tampico, Tam.	27
<b>EDICTO 1435.-</b> Expediente Número 00190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1165.-</b> Balance General de Materiales y Servicios LOR S.A. de C.V.	28
<b>EDICTO 1436.-</b> Expediente Número 00208/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1437.-</b> Expediente Número 00248/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1438.-</b> Expediente 00955/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 1439.-</b> Expediente Número 01479/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1440.-</b> Expediente Número 01601/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1441.-</b> Expediente Número 01610/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 1442.-</b> Expediente Número 00151/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER RAÚL GARCIA VILLEGAS, denunciado por MARTHA PATRICIA GARCIA CORONADO, LAURA VIRGINIA GARCIA CORONADO, NORA ELIA GARCIA CORONADO, LILIA ADRIANA GARCIA CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 08 de febrero de 2024.-  
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1134.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de SILVINO ACOSTA GONZALEZ, MA. LUISA VILLARREAL BANDA, denunciado por ARNULFO ACOSTA VILLARREAL, ESTHER ACOSTA VILLARREAL, HÉCTOR ACOSTA VILLARREAL, GUADALUPE ACOSTA VILLARREAL, CLARA ACOSTA VILLARREAL, HUMBERTO ACOSTA VILLARREAL, LETICIA ACOSTA VILLARREAL, ROLANDO ACOSTA VILLARREAL, SAÚL SILVESTRE ACOSTA VILLARREAL, LUISA PALMIRA ACOSTA GÓMEZ, MARA XIMENA ACOSTA GÓMEZ, BERTHA ACOSTA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de febrero de 2024.-  
Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1135.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIEZAR SALAZAR TAVARES, denunciado por PETRA ACEVEDO ESQUIVEL, MARTHA MIRIAM SALAZAR ACEVEDO, JUANA IMELDA SALAZAR ACEVEDO, ROSA ELIA SALAZAR ACEVEDO, HUGO ALBERTO SALAZAR ACEVEDO Y JESÚS ELEAZAR SALAZAR ACEVEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1136.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LUEVANO MIHR, MARIA DE LA LUZ RODRIGIEZ ARRIAGA, denunciado por la MARIA GUADALUPE LUEVANO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29 días enero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1137.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCED HERNANDEZ HIDALGO, denunciado por PAULA REYES PURATA bajo el Número 00139/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1138.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la

ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE PABLO ARREOLA RODRÍGUEZ Y/O PABLO ARREOLA R., así como Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA REQUENA ESCOBAR Y/O PAULA REQUENA E., Y/O PAULA REQUENA Y/O PAULA REQUENA DE ARREOLA Y/O PAULA REQUENA DE A., denunciado por ANA ISABEL ARREOLA REQUENA, CRISTÓBAL ARREOLA REQUENA, DELFINO ARREOLA REQUENA, EMMA MIREYA ARREOLA REQUENA, JESÚS ARREOLA REQUENA, JORGE OSWALDO ARREOLA REQUENA, JOSE MANUEL ARREOLA REQUENA, JUAN DE DIOS ARREOLA REQUENA, MARIA ASUNCIÓN ARREOLA REQUENA, MIGUEL ÁNGEL ARREOLA REQUENA, bajo el Número 01153/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1139.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ISABEL BORJAS SANCHEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES CORONADO MORALES quienes fallecieron los días doce de agosto del año dos mil diecinueve Tampico, Tamaulipas y diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SONIA EDITH BORJAS CORONADO por su propio derecho y en representación de la incapaz MARIA ISABEL BORJAS CORONADO Y JUAN CARLOS BORJAS CORONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA

PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1140.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de enero del 2024, la radicación del Expediente 67/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS VIDAL DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. PATRICIA ELIZABETH SARAVIA REJÓN, CINTHYA JAEL VIDAL SARAVIA, DANIEL JESÚS VIDAL SARAVIA, DAVID JESÚS VIDAL SARAVIA Y NOEMÍ DEL CARMEN VIDAL SARAVIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1141.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00071/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA PADRÓN REYNA, promovido por JUANA MATA PADRÓN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1142.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00129/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL HERNANDEZ ESPINO promovido por JUANA MOLINA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de febrero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1143.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GARCIA GALLEGOS, JOSE ÁNGEL GONZALEZ SOLANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. LEONOR GONZALEZ GARCIA, MARIA DE LOS ÁNGELES GONZALEZ GARCIA, MARIA ELENA GONZALEZ GARCIA, MARTHA IRENE GONZALEZ GARCIA, MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA, ALMA ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA, SANDRA ELIZABETH GONZALEZ GARCIA, ANA LUISA GONZALEZ GARCIA, LUIS ÁNGEL GONZALEZ GARCIA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de La Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1144.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de diciembre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01540/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA TIJERINA GARIBAY denunciado por MYRIAM TAYDE PERALES TIJERINA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1145.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00094/2024, denunciado por la Ciudadana REYNALDA ROMERO CUELLAR, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleció el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) en el Condado de Harris, ciudad de Houston, Estado de Texas en los Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto a quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1146.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00338/2024, denunciado por la C. NOHEMI REYES CALDERON, JOSEFINA REYES CALDERON, SARA REYES CALDERON, JOSUÉ REYES CALDERON, JOEL REYES CALDERON Y DAVID REYES CALDERON, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS REYES HERNANDEZ Y ANTONIA CALDERON HERREJON, quienes fallecieron el primero el día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), y la segunda el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil siete (2007), respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 31 días de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1147.- Marzo 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00567/2024, denunciado por los C.C. JACQUELINE ZORAIDA GONZALEZ RAMÍREZ, JOSE DE JESÚS GONZALEZ RAMÍREZ, JUAN FRANCISCO GONZALEZ RAMÍREZ Y LETICIA RAMÍREZ MORENO, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GONZALEZ QUINTANILLA, quien falleció el día veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en ciudad Edinburg, Texas, del Condado de Hidalgo, EUA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 días del mes de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1148.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diez de enero del año veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALBERTO REYES MENDOZA, promovido por el C. JOSE ALBERTO REYES RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1149.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HERNANDEZ ESCOBEDO, denunciado por LIDIA HERNANDEZ ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1150.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00048/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO PALACIOS TIJERINA Y OLIVIA G. LEAL, promovido por YAZMIN ELIZABETH PALACIOS LEAL Y LETICIA PALACIOS LEAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 15 de enero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1151.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00380/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RUIZ MARTÍNEZ, promovido por REYNALDO HERNANDEZ RUIZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo Tam; 06 de mayo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1152.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos de Asistencia de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00582/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELÉN VILLARREAL TREVIÑO Y/O MA. BELEM VILLARREAL DE MACHUCA, promovido por MA. DEL CARMEN Y DIANA MARICELA MACHUCA VILLARREAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

1153.- Marzo 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****C. SANDRA PUGA HERNANDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN SILVA DEL ÁNGEL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y como fundamento legal lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Civil Vigente del Estado.

b).- Liquidación de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado en fecha (07) siete de Junio del año en curso, y documentos anexos que acompaña al mismo consistentes en Propuesta de Convenio, Acta de Matrimonio 554 y Copia Simple de Credencial para Votar, signado por JUAN SILVA DEL ÁNGEL como lo solicita, téngasele promoviendo Juicio Sobre Divorcio Incausado, en contra de la C. SANDRA PUGA HERNANDEZ, con domicilio en calle Hermanos Cerdán, número 170, entre las calles Juan Escutia y Avenida Niños Héroes, colonia Esfuerzo Popular, Código Postal 871080, de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de

Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del mismo Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00646/2022.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, propuesta de convenio, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, debiendo el notificador entenderse directamente con la persona de que se trate, y haciendo constar específicamente, en la diligencia, los medios de que se valió para identificarla, comprobar su personalidad en caso de representación y demás particulares, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días y manifieste lo que a sus intereses convenga.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)"- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico. A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el



Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)"- Téngase a el promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Felipe Berriozábal, entre calle 16 (Norberto Treviño Zapata) y calle 18 (Pino Suarez), sin número, de la colonia Pedro José Méndez de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Lics. Carlos Javier Castañeda Martínez, Lauro Villanueva Sánchez, Julio Alberto Zúñiga Salazar, Laurentina Medina Ponce, Mitzi Citlalli Acuña Godínez y Dunnia Berenice Villa De la Cruz, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quien quedará facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones o para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Asimismo para oír todo tipo de notificaciones a los Lics. Oscar Flores Rocha y Josué Alfredo Guevara García.- Se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, con excepción de aquellos que contengan orden de notificación personal, mediante el correo electrónico [jalfredo.derecho@gmail.com](mailto:jalfredo.derecho@gmail.com).- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, exima al demandado de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez, Lic. María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00646/2022 y se publicó en lista.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veinticuatro del presente mes y año, signado por C. JOSUÉ ALFREDO GUEVARA GARCIA, actuando dentro del Expediente Número, 00646/2022.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria

de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez, Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 26/04/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1338.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 1054/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZALEZ AMADOR y denunciado por los C.C. AURORA ROSAS JUÁREZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ROSAS, ALMA ROSA GONZALEZ ROSAS, JUAN MANUEL GONZALEZ ROSAS, JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS.

Ordenándose emplazar al C. JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersona a este Juzgado para que si así conviniera a sus intereses, comparezca a deducir sus derechos.- Se le hace saber al promovente que en este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la secretaria del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.- La Secretario de Acuerdos, Lic. Diana Isabel Ramírez Chimal-Lo que se notifica a Usted por medio de cédula que se fija en los estrados de este Juzgado a las 10:30 horas del día de hoy cuatro del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, como lo dispone el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al auto de fecha dos del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1339.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha 29 de septiembre del 2022, en el cual se ordenó la radicación del Expediente 00879/2022, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Alimentos, promovido por JULIÁN VENTURA RUIZ OCHOA en contra de ERICK JASSIEL RUIZ ZAMARRÓN Y VENTURA ISAÍ RUIZ ZAMARRÓN y por auto de fecha 16 de febrero del año 2024, se ordenó realizar el emplazamiento por medio del presente edicto al demandado ERICK JASSIEL RUIZ ZAMARRÓN.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial en el Estado, en el periódico de mayor circulación, así mismo se fijara en los estrados de este tribunal a fin de emplazar a la parte demandada para que dentro del término de sesenta días comparezca a dar contestación a la demanda, previniéndosele designe, abogado patrono, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, aperecida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la contingencia sanitaria por el virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos, previniéndose en caso de no autorizar expresamente las notificaciones de carácter personal esta autoridad realizara de oficio autorizando las notificaciones de carácter personal; quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.- LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA

1340.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. SAORY MILAGROS VELÁZQUEZ LUCIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha (17) diecisiete de enero de dos mil veintitrés (2023) dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00057/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO VITE HERNANDEZ en contra de SAORY MILAGROS VELÁZQUEZ LUCIO, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplazar a Juicio a la C. SAORY MILAGROS VELÁZQUEZ LUCIO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, si a sus intereses así conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito inicial de demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 16 de febrero de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1341.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. ERIKA DIANET MONTEMAYOR TREVIÑO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce (14) catorce de abril del dos mil dieciséis (2016), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00430/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria denunciado por EVA MONTEMAYOR JARA, a bienes de FERNANDO

MONTEMAYOR TREVIÑO, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a la C. ERIKA DIANET MONTEMAYOR TREVIÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Haciéndole saber a la demandada que de conformidad por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación del presente proveído, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia.

Así las cosas, de conformidad con el Resolutivo Quinto de la modificación al Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado, se le apercibe para que una vez notificado del presente auto, dentro del mismo término, realice las gestiones correspondientes previstas en el Punto Décimo Quinto del citado acuerdo ante la Dirección de Informática de la Judicatura, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el portal electrónico al Órgano Jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del poder judicial del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se continuara con el procedimiento y se ordenara que las subsecuentes notificaciones se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las trece horas del día 26 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1342.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

FEDERICO LÓPEZ CASTILLO.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 291/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por BERNABÉ ZARATE RODRÍGUEZ, en contra de FEDERICO LÓPEZ CASTILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 20 de febrero de 2024.-  
 Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1343.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
 ALEXIS SALVADOR HERNANDEZ NAVA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00998/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por DORA MARIA AMARO PEÑA, en contra de ALEXIS SALVADOR HERNANDEZ NAVA, se dictó un auto que literalmente dice.

La Suscrita Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, el Expediente No. 00998/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por DORA MARIA AMARO PEÑA, en contra de ALEXIS SALVADOR HERNANDEZ NAVA.

Se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto, atendiendo a que se ignora el domicilio de ALEXIS SALVADOR HERNANDEZ NAVA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación

a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos, H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2024.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1344.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MANUEL AGUILAR DELGADILLO.  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01498/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIO DELGADILLO ORTIZ Y FRANCISCA TERESITA WONG CHON LÓPEZ, denunciado por ANTONIA ELOÍSA DELGADILLO WONG CHONG, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al presunto heredero a fin de que comparezca dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; a deducir los derechos hereditarios correspondientes de la presente sucesión, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1345.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C.C. MARIA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ Y  
RAÚL VALDEZ NAVARRO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con los Licenciados Daniel Antonio Marquéz Rivera y Antonio De la Garza Ortiz, Testigos de Asistencia, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, promovido por el C. ARNULFO HERNANDEZ MONSIVÁIS, en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

PRIMERA.- Se declare judicialmente que el C. ARNULFO HERNANDEZ MONSIVÁIS, y los demandados los C.C. RAÚL VALDEZ NAVARRO Y MARIA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ, firmaron un contrato de cesión de derechos, en fecha doce de julio del año mil novecientos noventa y seis, respecto del bien inmueble ubicado en calle San Martín, número 229, de la colonia Lomas Real de Jarachina, de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas, identificada además bajo el lote número 22, de la manzana 153, con una superficie aproximada de 119.00 m2.

SEGUNDA.- Se obligue a los ahora demandados RAÚL VALDEZ NAVARRO Y MARIA GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ, a otorgarle las escrituras públicas del bien inmueble descrito en la prestación PRIMERA, y en caso de no hacerlo, lo haga este Juzgado en su rebeldía.

TERCERA.- Una vez otorgada la escritura se ordene la inscripción de la misma ante el Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

CUARTA.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, el C. Lic. Manuel Saldaña Castillo, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con los Licenciados Daniel Antonio Marquéz Rivera y Antonio De la Garza Ortiz, Testigos de Asistencia, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2024.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1346.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado, en fecha dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 000046/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Darío Garduño Jiménez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA, con fecha de quien reclama las prestaciones que se describen en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), y J) del escrito inicial de demanda ;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a éste a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, EDUARDO HINOJOSA CEPEDA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente sin número colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.- Previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de cédulas a través de los Estrados Electrónicos.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Av. Pemex Oriente sin número, colonia Puerta Del Sol C.P. 88736 de esta ciudad, atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas".- Intervención que deberá ser solicitada por medios electrónicos y mediante el uso de los medios tecnológicos de comunicación atento a lo dispuesto en el considerando Vigésimo Noveno del Acuerdo Plenario 15/2020.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA

1347.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

BANCO DEL MANTE, S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00086/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por ABELARDO GONZALEZ GARCIA, en contra de BANCO DEL MANTE, S.A., ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, el C. ABELARDO GONZALEZ GARCIA, demandó en la Vía Sumaria Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, al BANCO DEL MANTE, S.A., de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Prescripción de la Acción o Acciones que pudo haber ejercido el BANCO DEL MANTE, S.A. en contra de ABELARDO GONZALEZ GARCIA Y DEL ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS, por los créditos que les fueron concedidos.

B).- La Cancelación de los Gravámenes que pesan sobre los Bienes de su propiedad y de los que fueron del Señor ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS a favor de la demandada, inscritos en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

C).- El pago de los gastos y costas del Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00086/2023.

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del BANCO DEL MANTE, S.A., se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 19 de enero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1348.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

C. ANTONIO CALDERON GUERRA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, promovido por BEYANIRA BALDIVIA MORENO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. ANTONIO CALDERON GUERRA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al C. ANTONIO CALDERON GUERRA en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se Firma Electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1349.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C.C. GLADYS AILED GARCIA BADILLO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00163/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura y Cancelación de Inscripción ante el Registro Público de la

Propiedad en el Estado y Otorgamiento de Escritura, promovido por RAÚL GARCIA ESPINOZA, en contra de GLADYS AILED GARCIA BADILLO, INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO (ITAVU), NOTARIO PUBLICO NUMERO 176, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado la C. GLADYS AILED GARCIA BADILLO, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 14 de febrero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1350.- Marzo 12, 13 y 14.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PATRICIA FUENTES CEDILLO, denunciado por JUAN ANTONIO CARRANCO YAÑES, YADID NATALIA CARRANCO FUENTES, JUAN ANTONIO CARRANCO FUENTES, MARTHA PATRICIA CARRANCO FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1413.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS MARIA ALARCÓN PÁEZ, AURORA BENAVIDES SERNA, denunciado por CARLOS RAMÓN ALARCÓN BENAVIDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1414.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO SANCHEZ RAMOS, denunciado por ANA GABRIELA SANCHEZ CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1415.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALAN GUADALUPE CORREA MARTÍNEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL CORREA SANCHEZ, ALMA ESTHELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

1416.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CONTRERAS MUÑOZ, denunciado por MARTHA ALEJANDRA PADRÓN ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de febrero de 2024.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1417.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de TEODORO CABAÑAS GODÍNEZ, denunciado por CRUZ RIVERA ROMERO, ERNESTINA CABAÑAS RIVERA, MARIA SARA CABAÑAS RIVERA, MARIA DEL CARMEN CABAÑAS RIVERA, URBANO CABAÑAS RIVERA, LUIS CABAÑAS RIVERA, JOSE CABAÑAS RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de febrero de 2024.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1418.- Marzo 14.-1v.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01386/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA SALAZAR ZAPATA, denunciado por MA. DEL REFUGIO RIVERA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de noviembre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1419.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ENRIQUETA LÓPEZ GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. JEHOSEFAT JAHAZIEL CABRERA GUZMÁN, ZULINA VANESSA CABRERA GUZMÁN Y LILIANA GUZAMAN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1420.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MATÍAS DE LA CRUZ, denunciado por EULALIA MATÍAS DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1421.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL VENEGAS ESPINOSA, Y/O FIDEL VENEGAS ESPINOZA Y/O FIDEL VENEGAS E. Y/O FIDEL VENEGAS E Y/O FIDEL ESPINOSA VENEGAS, denunciado por la C. NORA HILDA BORREGO S. Y/O NORA HILDA BORREGO SEGURA Y/O NORA HILDA BORREGO Y/O NORA HILDA BORREGO DE V. Y/O NORA HILDA BORREGO DE V Y/O NORA HILDA BORREGO DE VENEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1422.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de diciembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA CARTELA ROSAS, denunciado por el C. ÁNGEL RODRÍGUEZ ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de enero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1423.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de enero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA GONZALEZ PERALTA Y TOMAS MUÑOZ SALÁIS, denunciado por los C.C. APOLONIO MUÑOZ GONZALEZ Y FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de enero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1424.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO HERNANDEZ MAYORGA, denunciado por EMMA CASTILLO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de enero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1425.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ARAUJO CARRIZALES, denunciado por los CC. JESÚS ADRIÁN LÓPEZ ARAUJO, JOSE RODRIGO LÓPEZ ARAUJO, MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ ARAUJO, NORMA EDITH LÓPEZ ARAUJO, OSSIEL LÓPEZ ARAUJO Y VÍCTOR MANUEL LÓPEZ ARAUJO, asignándosele el Número 00710/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal,

ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1426.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ESPINOZA GUILLEN, quien falleciera en fecha: (01) primero de agosto del año dos mil veinte (2020) en Lázaro Cárdenas, Michoacán.- Sucesión denunciada por ALBERTO ESPINOSA SANCHEZ, ALFREDO ESPINOSA SANCHEZ, ALMA DELIA ESPINOSA SANCHEZ, ANA LILIA ESPINOSA SANCHEZ, BLANCA ESTHELA ESPINOZA SANCHEZ, SONIA MARIA ESPINOSA SANCHEZ Y CANDELARIA SANCHEZ SEGURA.

Expediente registrado bajo el Número 00086/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1427.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAFAEL CASTRO CORTEZ, denunciado por el C. VÍCTOR CASTRO CORTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.-

1428.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00126/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO DEL ÁNGEL PEREZ, denunciado por los C.C. MA. CATALINA PEREZ HERNANDEZ Y/O CATALINA PEREZ HERNANDEZ, ÁNGELA, BENITO, FRANCISCO, SANTOS, CLAUDIA, MIGUEL ENRIQUE Y JOSE DE JESÚS de apellidos DEL ÁNGEL PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1429.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Catorce de Febrero del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00159/2024, relativo al Doble Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIO MADRAZO SALDIVAR Y ONORA JOSEFINA VELÁZQUEZ VALENZUELA, promovido por la C. LUIS LEOPOLDO MADRAZO VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1430.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1431.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00079/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LUCIO GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1432.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00108/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR COSS SOTO Y MARIA DOLORES GONZALEZ RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1433.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (06) seis de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALDEMAR

GARCIA SILGUERO, denunciado por MARIA EUGENIA GARCIA VILLAGRANA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de febrero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1434.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (14) catorce de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DEL HABRA ZÚÑIGA Y GONZALO FLORES VARELA, denunciado por SANDRA LUZ FLORES DEL ABRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de febrero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1435.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00208/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IPOLITO BUENO AGUILAR, denunciado por JUANA CARDOSA ZEFERIN,

JUAN ANTONIO BUENO CARDOSA, ADRIANA ELIDA BUENO CARDOSA, LUDIVINA BUENO CARDOSA, DANIEL BUENO CARDOSA, GILBERTO BUENO CARDOSA, SAN JUANA BUENO CARDOSA Y MARIA GUADALUPE BUENO CARDOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de febrero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1436.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00248/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA JOSEFINA CANO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. EDITH LIZBETH CANO DEYTZ Y MARIA JOSE CANO DEYTZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de febrero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1437.- Marzo 14.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, el Expediente 00955/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL RODRÍGUEZ LOZOYA Y ROSA NELLY PERALES RUELAS, denunciado por PEDRO DIONICIO RODRÍGUEZ PERALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1438.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01479/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO SANDOVAL MARTÍNEZ, denunciado por ENEIDA SOSA SANTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1439.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, el

Expediente 01601/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO CORDOVA RODRÍGUEZ, denunciado por SOFÍA CARREÓN VÁZQUEZ, NELLY CORDOVA CARREÓN, JAIME CORDOVA CARREÓN, VÍCTOR HUGO CORDOVA CARREÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de diciembre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1440.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Expediente 01610/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por OFELIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de enero de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1441.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00151/2024, relativo al

Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN ENRIQUE DE LA GARZA SANCHEZ, denunciado por el C. LUIS ENRIQUE DE LA GARZA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1442.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00253/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VÁZQUEZ ROSAS Y MARIA CRUS TORRES MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. GRACIELA VÁZQUEZ TORRES, GERARDO VÁZQUEZ TORRES, ROBERTO VÁZQUEZ TORRES, PABLO CARMELO VÁZQUEZ TORRES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam; a 28 de febrero de 2024.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quienes firman el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1443.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00182/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MORATO VILLARREAL, denunciado por PATRICIA GUERRERO RAZÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1444.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de febrero de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01557/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROBERTO CARMONA GARCIA, denunciado por MARIA ELENA CARMONA NEVÁREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1445.- Marzo 14.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALMA YADIRA ORTIZ RODRÍGUEZ, ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ, ARTURO ORTIZ RODRÍGUEZ Y YOLANDA GUADALUPE ORTIZ RODRÍGUEZ, a bienes de MARCELO ORTIZ

VALADEZ y FILOMENA RODRÍGUEZ SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1446.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01539/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ FLORES GONZALEZ, RUBÉN FLORES GONZALEZ, CONCEPCIÓN FLORES GONZALEZ, GUADALUPE FLORES GONZALEZ, MIGUEL FLORES GONZALEZ, a bienes de GERÓNIMO FLORES OROZCO Y MARIA LUISA GONZALEZ SALGADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1447.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de enero de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA RAMÍREZ PEREZ, denunciado por JUAN ARMANDO MONTES DE OCA SANCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1448.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 DE FEBRERO DE 2024 la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE HINOJOSA BELMONTE, denunciado por MARIA MAR SERNA BARBOSA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1449.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO GARCIA BARRERA y PRAXEDIS TREVIÑO SALAS, quienes fallecieron en fecha: siete (07) de agosto del año mil novecientos ochenta y siete (1987) y treinta (30) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), respectivamente, ambos en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EVA GARCIA TREVIÑO.

Expediente registrado bajo el Número 00553/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1450.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa,



Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINDA MARCEY TEJADA AGUILAR, quien falleciera en fecha: quince (15) de septiembre del año dos mil dos (2002), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por FRANCISCO FLORES REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00692/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1451.- Marzo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL PEREZ CABRERA, quien falleciera en fecha: (10) diez de abril del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. BELINDA CONCEPCIÓN URZUA DELGADO.

Expediente registrado bajo el Número 00713/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 27 días de febrero de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

1452.- Marzo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GALARZA GUTIÉRREZ, denunciado por HERLINDA TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1453.- Marzo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Noveno Distrito Judicial.

##### Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en trayecto, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ZACARÍAS NAVARRO GUERRERO, de nacionalidad mexicana, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Francisco I. Madero del municipio de Tula, Tamaulipas, denunciado por REFUGIO NAVARRO BECERRA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 22 de febrero de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

1454.- Marzo 14.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESSICA CORDERO PEÑA, promovido por NÉSTOR RIVERA GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam.; a 15 de enero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS  
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CHÁVEZ PEÑA, promovido por YOLANDA ISABEL, JOSE LUIS, MARIA GUADALUPE Y MARTHA LAURA todos de apellidos DE LEÓN CHÁVEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam.; a 26 de octubre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS  
TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1456.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA ZAVALA CALDERON, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diez de octubre del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos y 5 de Febrero, número 1.36 de la colonia Valle Hermoso, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MA. ELENA ZAVALA CALDERON Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 26 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES  
GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1457.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA VÁZQUEZ URIBE, quien falleció en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el día doce de octubre del dos mil veintitrés habiendo tenido su último domicilio en calle Héroe de Nacozari, número 411, Fraccionamiento Infonavit Buenavista, con Código Postal número 87505, de esta ciudad y es denunciado por los SERGIO SANCHEZ VÁZQUEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2024.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.-  
Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.

1458.- Marzo 14.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL LÓPEZ FLORES, quien falleció el día seis de junio de dos mil dieciocho, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle María de los Ángeles #116 sin entre calles por ser calle Lineal Única de

la colonia pinos de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por ÁNGEL MEDINA PERALES Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 13 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1459.- Marzo 14.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 14 de febrero de 2024 el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN BALDERAS PEÑA, quien falleció el día trece de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Mina número 104 entre calle Morelos e Hidalgo de la Zona Centro de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por MARIA ZULEMA MANRÍQUEZ BALDERAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1460.- Marzo 14.-1v.

### AVISO

**Notaría Pública Número 41.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

Tampico, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2024

La suscrita Mercedes Patricia Delgado Lerma, en mi carácter de Titular de la Notaría Pública 41, Estatal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por medio del presente informo a usted lo siguiente:

ÚNICO. - Que con fecha 29 de enero del 2024, le comunico el nuevo domicilio de la Notaría 41 de donde soy Titular, es en Carretera Tampico-Mante 1905 Colonia del Bosque, Código Postal 89318, entre las calles Flamboyanes y Avenida Las Torres, en Tampico, Tamaulipas.

Lo anterior en el artículo 4 de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular que tratar por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano su amable atención.

ATENTAMENTE

Notaría Pública Numero 41, LIC. MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA.- Rúbrica.

1461.- Marzo 14.-1v.

**MATERIALES Y SERVICIOS LOR S.A. DE C.V.**  
**RFC MSL9701138T0**  
**CALLE GUATEMALA #846 COL. VIVEROS CP. 88070**  
**NUEVO LAREDO TAMAULIPAS**

BALANCE GENERAL INICIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023.

BALANCE GENERAL FINAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJAS Y BANCOS	\$ 94,779.16
INVENTARIOS	\$ -
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 94,779.16</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,500.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 48,000.00
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 58,500.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 153,279.16</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
PASIVO CIRCULANTE	\$ 33,328.95
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
SALARIOS POR PAGAR	\$ 9,218.80
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 42,547.75</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ -</b>
<b>PASIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ 10,935.75</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>\$ 53,483.50</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
CAPITAL PROPIO	\$ 82,884.76
APORTACIONES	\$ 16,910.90
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>\$ 99,795.66</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 153,279.16</b>

ACTIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
CAJAS Y BANCOS	\$ 370,066.00
INVENTARIOS	\$ -
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 370,066.00</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 10,500.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 48,000.00
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>\$ 58,500.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 428,566.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
PASIVO CIRCULANTE	\$ 321,801.90
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
SALARIOS POR PAGAR	\$ 89,058.40
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 410,860.30</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>\$ -</b>
<b>PASIVO DIFERIDO</b>	<b>\$ 17,705.70</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>\$ 428,566.00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
CAPITAL PROPIO	\$ -
APORTACIONES	\$ -
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$ 428,566.00</b>

ING. RAMIRO LOZANO RUIZ.  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 RFC: LORR420927BB4  
 Rúbrica.

CP. KARLA LIZETH OCHOA GAMBOA.  
 CED PROFESIONAL 12380404  
 CONTADOR  
 Rúbrica.

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera de la empresa y afirmo que somos legalmente responsables de la intensidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”